

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### ALCALÁ DE HENARES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 24 de mayo de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de la XXV Edición (Año 2024) del Premio de Investigación María Isidra de Guzmán.

N.º de BDNS 764290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**—Se admitirán trabajos realizados por investigadoras y/o investigadores, a nivel individual o por un equipo de investigación, relacionados con los estudios sobre las Mujeres y sobre las discriminaciones sexistas desde cualquier disciplina académica con enfoque de género y se valorará la originalidad del tema, la aplicación de metodología innovadora, el rigor científico y el análisis fundamentado de la documentación utilizada en el trabajo presentado.

El trabajo deberá ser original y no haber sido premiado anteriormente. Quienes concurren a este premio, deberán acreditar mediante declaración responsable, la condición de inédito de este trabajo, así como no estar pendiente de veredicto de ningún otro premio. Tampoco debe haber sido editado en ningún medio, ni estar sujeto a compromiso de edición, ni estar disponible total o parcialmente en internet en acceso abierto (open Access).

**Segundo. Finalidad.**—La Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través del Centro Asesor de la Mujer, recoge dentro de sus objetivos, el apoyo y difusión de los estudios sobre las mujeres y sobre las desigualdades por razón de sexo, realizados por investigadores y/o investigadores de las diferentes disciplinas académicas.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar y premiar la investigación relacionada con los estudios sobre las Mujeres y sobre las discriminaciones sexistas desde cualquier disciplina académica con enfoque de género.

**Tercero. Bases Reguladoras.**—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, publicadas en la página web [www.aytoalcaladehenares.es](http://www.aytoalcaladehenares.es)

**Cuarto. Importe.**—Se establece un único premio con una dotación de 4.000 euros.

En este importe se entenderán incluidos los derechos de autoría y estará sujeto a impuestos y retenciones según Ley.

En el caso de que el jurado considere que existe un segundo trabajo que merece ser premiado, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, podrá decidir su edición y Publicación, sin que esto suponga en ningún caso aportación económica.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**—El premio tendrá carácter bienal. El plazo de presentación de los trabajos, comenzará a partir del día siguiente al registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 31 de octubre de 2024.

**Sexto. Otros datos.**—El trabajo deberá estar escrito en castellano. Se presentará en archivo PDF, utilizando un programa de tratamiento de textos, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo, márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 3 centímetros y en tamaño de papel A-4. Su extensión mínima será de 120 páginas y no superará las 300 páginas, excluidos índices y apéndices documentales, si los hubiera, que no deberán ocupar más de 50 páginas.

La solicitud se efectuará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y se adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- Documento con los datos personales (especificados en artículo 2 de las bases), Curriculum vitae del autor/a y una sinopsis del mismo de una extensión máxima de 2 folios.
- Trabajo anonimizado.

Un mismo trabajo de investigación no podrá concurrir a más de dos ediciones. En este último caso se especificará en el documento a) visto anteriormente, el número de edición y año en el que se presentó.

El trabajo premiado será publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que editará 500 ejemplares, correspondiendo 100 de ellos a la persona premiada.

El fallo del jurado se podrá conocer a partir del día 30 de abril de 2025, mediante llamada telefónica al Centro Asesor de la Mujer, pero la decisión del jurado, se hará pública en solemne acto, el día 6 de junio de 2025, coincidiendo con la fecha en que María Isidra de Guzmán obtuvo su doctorado. En dicho acto se hará entrega del premio.

Alcalá de Henares, a 29 de mayo de 2024.—El concejal-delegado de Igualdad, Santiago Alonso Nuevo.

(03/8.436/24)

